

PROYECTO DE DECRETO DE ACCESO POR TURNO LIBRE, PROMOCIÓN INTERNA, MOVILIDAD, OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, SEGUNDA ACTIVIDAD Y FORMACIÓN DEL FUNCIONARIADO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

INFORME SOBRE IMPACTO EN LA FAMILIA

La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, modificada por la Ley 28/2015, de 28 de julio, establece en su disposición adicional décima, la obligatoriedad de que los proyectos de disposición de carácter general incorporen un informe sobre su impacto en la familia.

Considerando que la elaboración del informe de impacto en la familia es un instrumento para la evaluación a priori de los posibles efectos de las políticas y normativas, por el cual los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia, en cumplimiento del artículo 39 de la Constitución, se informa lo siguiente:

El objeto de este proyecto, tal y como dispone su título, consiste en regular el acceso, la promoción interna, la movilidad, la segunda actividad y la formación del funcionariado de los servicios de prevención y extinción de incendios de Andalucía. Se trata de dotar a la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de un desarrollo de su Título III, adecuando la regulación de los servicios de prevención y extinción de incendios a las actuales circunstancias de Andalucía.

Por esto, se valora que carece de impacto en la familia, lo que se hace constar mediante el presente informe, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Javier Gil Guerra

EL CONSEJERO TÉCNICO

Fdo.: Fernando Jaldo Alba

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GIL GUERRA	09/10/2023	PÁGINA 1/1
	FERNANDO JALDO ALBA		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	